

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA

### Procedimiento específico del Programa de Doctorado en Biología relativo a las tesis presentadas

(Aprobado por la Comisión del Programa de Doctorado en Biología el 27 de mayo de 2019, modificado el 29 de enero de 2020, y adaptado al Reglamento sobre los procedimientos de gestión del Doctorado de la UAM, aprobado por el 11 de julio de 2024)

Las tesis doctorales pueden presentarse con dos formatos, clásico y compendio de artículos. Este último formato se podrá emplear para aquellas tesis que hayan dado lugar a tres o más artículos publicados o aceptados. No se aceptará que una publicación se emplee para dos tesis doctorales distintas.

La tesis podrá ser elaborada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Todo el documento de tesis, a excepción de lo establecido en tesis por compendio de publicaciones, debe redactarse en un único idioma. Independientemente del idioma de la tesis, se incluirán, tanto en castellano como en inglés, un resumen, seguido por hasta cinco palabras clave, y unas conclusiones.

La portada, común a todas las tesis de la UAM en cuanto a información básica, debe incluir al menos el título de la tesis, autor, año, UAM/Escuela de Doctorado/Programa de Doctorado y Centro de realización de la tesis (plantilla disponible en la pestaña Tesis doctoral de la web de la EDUAM). Sobre este modelo común se aceptarán variaciones que reflejen la creatividad de las y los autores de la tesis.

El ámbito de investigación tan amplio de las Ciencias de la Vida confiere al Doctorado en Biología un carácter interdisciplinar, en el que cada área de conocimiento tiene sus particularidades específicas. Por ello, no se imponen restricciones adicionales en cuanto a la extensión de la tesis ni de cada uno de sus capítulos.

### Tesis presentadas como un compendio de publicaciones

1. El doctorando, con la autorización expresa del director/es de la tesis y de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, puede optar por presentar la tesis doctoral como un compendio de publicaciones. Para ello se requiere
  - a) Que el o la doctoranda haya publicado, o estén admitidos para su publicación, un mínimo de 3 artículos en revistas científicas de reconocido prestigio o en libros editados de importancia justificada, o monografías publicadas por editoriales de relevancia.
  - b) Que las publicaciones anteriores sean de acceso abierto (Open Access y con licencia que permita su reutilización, o con autorización de la editorial para incluir en la tesis y

- publicar en abierto), publicadas en vía diamante (preferentemente) o dorada. También será válida la “versión preprint” de los artículos depositados en el repositorio institucional Biblos-e Archivo u otro repositorio institucional similar.
- c) Al menos en dos de las publicaciones, el o la doctoranda debe aparecer como autor/a principal.
  - d) La fecha de las publicaciones debe ser posterior a la aprobación del Plan de Investigación y Formación Personal inicial.
  - e) En las publicaciones incluidas en el documento de tesis se deberá atender a lo establecido en los "Criterios para consignar los datos de filiación en la producción científica generada por la Comunidad Universitaria de la UAM" (Acuerdo 29/CG de 15-3-24):

*En cualquier publicación o comunicación científica resultante de la actividad investigadora predoctoral, y con independencia del centro en que se haya desarrollado (tanto si es en la UAM como en un centro mixto o externo) el/la estudiante deberá incluir a la “Universidad Autónoma de Madrid” en sus datos de filiación, además:*

- *Si se ha desarrollado en la UAM, deberá incluir el Grupo/Departamento/Centro correspondiente.*
  - *Si se ha desarrollado fuera de la UAM, pero quien dirige/codirige tiene filiación UAM, deberá incluir, según su elección, o bien esos mismos datos de filiación o “Escuela de Doctorado”.*
  - *Si se ha desarrollado fuera de la UAM y en la dirección de la tesis no participa un investigador de la UAM, deberá incluir “Escuela de Doctorado”.*
- f) Los autores y autoras principales y quienes figuren como receptores/as para correspondencia deben autorizar la utilización de las publicaciones para la tesis doctoral. Esta firma avala que todos los autores y autoras conocen y aprueban su utilización en la tesis, y que rehúsan a la utilización de su contenido para otra tesis doctoral.

2. Además de contener las publicaciones, el ejemplar de la tesis ha de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Incluir una introducción general que presente los trabajos compendiados, que justifique la temática, que exponga los objetivos y la estructura de la tesis mostrando la coherencia entre las distintas publicaciones y que explique detalladamente la aportación original del doctorando en cada artículo. Asimismo, se indicará específicamente en qué publicaciones se desarrollan y alcanzan cada uno de los objetivos generales planteados en la tesis.
- b) Incluir, además del resumen (abstract), una síntesis global de los métodos utilizados y de los resultados obtenidos, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Además, si procede se debe incluir un listado de siglas y abreviaturas.
- c) Se ha de incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar el nombre de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que los trabajos estén publicados o admitidos para su publicación.

Todas aquellas tesis que no cumplan con estos requisitos deberán presentarse en el formato clásico descrito en el siguiente apartado.

## Tesis presentadas con formato clásico

1. La tesis doctoral debe incluir los siguientes apartados: resumen, índice, introducción, hipótesis, objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Además, si procede se debe incluir un listado de siglas, abreviaturas y anexos necesarios y se recomienda añadir un listado de publicaciones derivadas de la tesis doctoral, si las hubiere.
2. Siempre que esté debidamente justificado, se aceptarán manuscritos redactados por capítulos temáticos. En este caso, debe haber apartados globales de introducción, hipótesis, objetivos, metodología y conclusiones que den coherencia al conjunto de capítulos, con estas consideraciones:
  - a) debe haber una introducción general y, si está justificado, una aportación introductoria específica en los capítulos de resultados.
  - b) salvo que esté debidamente justificado, los apartados de hipótesis, objetivos, conclusiones y bibliografía deben ser generales y no se pueden presentar en capítulos.
  - c) si está justificada una metodología específica para cada capítulo, se debe incluir un apartado resumido de metodología global, integrando la de los capítulos temáticos.
  - d) aunque exista una discusión para cada capítulo de resultados, debe haber una discusión global